CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 04 de Noviembre de 2015.-

Señor/es
EMPORIO S.R.L.
Presente:

Ref.: CD Nº 032/2015. **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA 2º LLamado". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 177 de fecha 04/11/2015 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "..ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA"**, PAC/ID Nº **300.052** a la firma: **EMPORIO S.R.L., RUC Nº 80002756-6** con el monto total de **Gs. 7.197.500 (Guaraníes, Siete millones ciento noventa y siete mil quinientos)**, ART. 2º, ART. 3° y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Guillermo F. Zillich Silva, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, saludale atentamente,-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C.

REPORTE DE TRANSMISION

04 NOV. 2015 11:12

SU LOGO : PODER JUDICIAL S D GUAIRA
SU NÚMERO DE FAX : 046242169

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO	*CODIGO
01	EMPORIO S A	04 NOV. 11:11	00'59	TRANS	00	ERROR DE COMUNICACION	43

*CODIGO = PARA USO DEL CENTRO DE SERVICIO SOLAMENTE

Recibió Oscar Benítez

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 04 de Noviembre de 2015.-

Señor/es
GABVER
Presente:

Ref.: CD Nº 032/2015. **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA 2º LLAMADO". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 177 de fecha 04/11/2015 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "..ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA"**, PAC/ID Nº **300.052** a la firma: **EMPORIO S.R.L., RUC Nº 80002756-6** con el monto total de **Gs. 7.197.500 (Guaraníes, Siete millones ciento noventa y siete mil quinientos)**, ART. 2º, ART. 3° y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Guillermo F. Zillich Silva, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, saludale atentamente,-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

04-11-2015

REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 04 de Noviembre de 2015.-

Señor/es
HOME CENTER
Presente:

Ref.: CD Nº 032/2015. **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA 2º LLAMADO". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 177 de fecha 04/11/2015 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "..ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA"**, PAC/ID Nº **300.052** a la firma: **EMPORIO S.R.L., RUC Nº 80002756-6** con el monto total de **Gs. 7.197.500 (Guaraníes, Siete millones ciento noventa y siete mil quinientos)**, ART. 2º, ART. 3° y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Guillermo F. Zillich Silva, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, saludale atentamente,-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

04-11-2015